



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-128/2019

RECURRENTE:
MÓNICA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
X CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

VISTO el estado que guardan los presentes autos, tomando en consideración que por auto de veintisiete de los corrientes se requirió a la recurrente a efecto de que en un plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de dicho proveído, compareciera ante este Tribunal a ratificar su escrito de desistimiento del presente medio de impugnación, apercibida que en caso de no hacerlo se entenderá que lo ratifica en sus términos y se resolverá lo que en derecho proceda, asimismo el veintinueve de los corrientes se levantó constancia de la incomparecencia de la recurrente, no obstante haber sido debidamente notificada.

Por lo anterior, se dicta el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Se hace efectivo el apercibimiento a la recurrente Mónica Hernández Álvarez del proveído de veintisiete de mayo del año en curso, teniéndose por ratificado en sus términos el escrito de desistimiento del presente recurso, dada su incomparecencia al desahogo de la diligencia correspondiente, no obstante haber estado debidamente notificada.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS, publíquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO, ante la Secretaria General de Acuerdos, LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS